

Criminalidad organizada, sociedad y poder. Principales tendencias evolutivas del fenómeno delictivo asociativo desde la sociología criminal y política. Organized crime, society, and power. Main evolutionary trends in the associative crime phenomenon from the perspective of criminal and political sociology.

Daniel Sansó-Rubert

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Madrid, España.

Email de correspondencia: dsansorubert@poli.uned.es

Resumen

Actualmente, en muchas partes del mundo, el mal gobierno, la corrupción, la conflictividad social y el recurso a la violencia han llevado a un progresivo debilitamiento del poder del Estado y el consiguiente resquebrajamiento de las estructuras de control social. Proceso, que ha favorecido el retraimiento de los sistemas democráticos, cediendo un valioso espacio cuyo vacío ha sido rápidamente copado por el poder criminal. Hasta el punto extremo de que, los casos dramáticos de colapso absoluto de las instituciones del Estado acarrearán una sustitución efectiva del mismo en la provisión estratégica de bienes y servicios públicos primarios. Manifestaciones de altruismo interesado destinado a manipular los afectos de poblaciones enteras, en muchos casos caracterizadas por el retraso económico y las desigualdades, con el fin de ganar lealtades frente al gobierno central o a las instituciones supranacionales. Cuando los Estados se descomponen, la delincuencia organizada toma la iniciativa.

Palabras Clave

Criminalidad organizada, poder, sociedad, Estado, gobernanza.

Abstract

Currently, in many parts of the world, poor governance, corruption, social unrest, and the resort to violence have led to a progressive weakening of state power and the consequent breakdown of social control structures. This process has favored the retreat of democratic systems, yielding valuable space whose void has been rapidly filled by criminal power. To the extreme point that dramatic cases of absolute collapse of state institutions lead to an effective substitution of the state in the strategic provision of primary public goods and services. These manifestations of self-interested altruism aim to manipulate the emotions of entire populations, often characterized by economic backwardness and inequalities, in order to gain loyalty to the central government or supranational institutions. When states collapse, organized crime takes the initiative.

Keywords

Organized crime, power, society, State, governance.

I. BREVE INTRODUCCIÓN AL ESTADO DE LA CUESTIÓN

Los grupos de delincuencia organizada han surgido indistintamente en regiones del mundo tan dispares como Asia, América Latina, África, Oceanía, Europa o Estados Unidos. Ninguna localización geográfica mundial y ningún sistema político existente, pasado o presente, ha impedido con éxito su aparición, ni logrado un éxito rotundo en su eliminación (Sansó-Rubert, 2008).

Actualmente, la doctrina sociocriminológica coincide en afirmar que los fenómenos criminales asociativos no son ni un fenómeno único, ni monolítico. Muy al contrario, conforman un panorama diverso, complejo, poliédrico, plurifactorial y multidimensional; por lo que tratar de esbozar una descripción tipo suficientemente inclusiva resulta altamente inoperante. Baste citar, a modo de ejemplo, las enormes dificultades existentes para aquilatar un concepto internacionalmente compartido sobre el crimen organizado. A pesar de los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas (ONU) y el éxito parcialmente obtenido a través de la aceptación por gran parte de la comunidad internacional de la definición recogida en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Palermo, 2000), el estado de vaguedad conceptual alcanzado continúa siendo objeto de crítica. Su elevado nivel de imprecisión y su laxitud contribuyen a desvirtuar la pretensión original de reservar el concepto para su aplicación exclusiva a todas aquellas representaciones de macrocriminalidad más relevantes, diferenciándolas del resto de manifestaciones menos lesivas.

En consecuencia, “crimen organizado” es un término con una mayor carga sugestiva que un efectivo significado semántico (Foffani, 2001, p. 55) de tal forma que, al tratar de analizar sus diversas manifestaciones, la escena conforma un variopinto conjunto de organizaciones cuya estructura, disciplina, normas internas, división de roles, actividades ilegales desarrolladas y, por ende, su peligrosidad, representan una pluralidad de combinaciones. En todo caso, su análisis casuístico arroja una notable heterogeneidad. Algunas fenomenologías criminales no tienen claramente definidos, al menos en apariencia, sus objetivos (políticos, religiosos, económicos...). Unas controlan plenamente el territorio en el que operan, implementando incluso estructuras administrativas sustitutivas de las del Estado; otras abogan por una creciente proyección transnacional, frente a otras, que pugnan por mantener el territorio incólume frente al Estado o bien frente a otros grupos armados. Igualmente las hay desinteresadas por el dominio del espacio físico, prefiriendo operar en el ciberespacio o abrazar la itinerancia geográfica. Unos se caracterizan por estructuras organizativas sólidas, frente a otros de naturaleza poco estructurada. Unos apuestan por organizaciones de tipo jerárquico y otros por organizaciones en Red; y entre uno y otro extremo, cabe identificar una pluralidad de opciones organizativas y estructurales. Algunos operan exclusivamente en zonas rurales, otros sólo en medios urbanos y otros, alternan su actividad en una multiplicidad de teatros de operaciones. Por todo ello, resulta harto complicado tratar de establecer generalidades comúnmente compartidas.

A grandes rasgos, una breve radiografía de la escena criminal vigente trasluce una riqueza tipológica multinacional, multiorganizacional y multiactividad. La criminalidad organizada, en síntesis, representa un conglomerado de organizaciones cada vez más complejas, especializadas, flexibles, capaces de asociarse unas con otras y de operar cómoda y eficazmente tanto es la esfera nacional como internacional. De hecho, en función del grupo analizado aspectos como la jerarquía, el número medio de integrantes, el papel de la mujer, la especialización de sus miembros o las relaciones intragrupalas, por citar algunos elementos definitorios, son radicalmente opuestos (Sansó-Rubert, 2005). La combinación de las características descritas tan sólo permite, por tanto, inferir tendencias socio criminológicas ante la variada tipología de manifestaciones de fenomenologías criminales que engloban una “pluralidad de especies diferentes” (Sansó-Rubert, 2022). Por lo que, para hacer un examen exhaustivo, habría que acudir al caso concreto.

II. LA IDEA MOTRIZ QUE SUSTANCIA LA PELIGROSIDAD INTRÍNSECA DEL CRIMEN ORGANIZADO: LA SISTEMATIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PARA DELINQUIR

La peligrosidad potencial reside principalmente en la determinación a conformar estructuras racionalmente orientadas a la planificación y comisión del delito, el encubrimiento de sus miembros para evitar la persecución penal, así como una división eficaz del trabajo que favorezca, en última instancia, la difuminación del rastro de las actividades ilegales realizadas. Disponen, además, de abundantes medios para la perpetración de ilícitos propiciado por su elevado poder adquisitivo (obtenido de sus actividades ilegales) y sujetos integrantes de comprobada eficacia delictiva (delincuentes profesionales). Finalmente, recurren sistemáticamente a la ingeniería financiera para ocultar el resultado económico de sus actuaciones y salvaguardar el lucro obtenido.

Adoptando la perspectiva del darwinismo social, su adaptabilidad permanente al medio en el que desenvuelven su actividad ha posibilitado que su alcance sea integral: la criminalidad organizada ha adquirido dimensiones globales (en lo geográfico), transnacionales (en lo étnico y cultural), multiformes (en su estructura y en los acuerdos que forja con sectores políticos y sociales) y pluriproductivas (en cuanto a la abundancia de bienes y servicios lícitos e ilícitos que transacciona). Resultado: organizaciones cada vez más complejas, especializadas, flexibles, capaces de asociarse entre sí y de operar cómoda y eficazmente en cualquier espacio geográfico del mundo. Representan un peligroso ejemplo de privatización de la violencia, capaz de evadir el control de los Estados, al tiempo que amenazan la soberanía y su práctica política, a la par que atentan contra la seguridad internacional, de los Estados y, por extensión del ser humano; menoscabando sus derechos, sus libertades y conculcando su dignidad intrínseca como persona. Configuran indiscutiblemente una amenaza para el Estado y el conjunto de la sociedad.

Ante la problemática planteada, su estudio y comprensión ha permitido identificar cómo el conjunto de redes y organizaciones de delincuencia organizada operan como si fueran "sistemas", con sus propias autoridades - sus correspondientes centros de poder, político y económico-, regímenes y estructuras (Armao, pp. 120 y ss.). Y cada uno de estos sistemas, como tal, interactúa con su entorno, consistente en otros sistemas y subsistemas, tales como la política, el ámbito jurídico, el económico o la esfera de lo social (Allum, 2000). Lo destacable desde esta perspectiva es que la interacción entre los sistemas es un imperativo, dado que su autonomía es limitada, primando la interdependencia. La fuerza de una estructura criminal dependerá de su capacidad para articular un entramado sólido de relaciones con los miembros de otros sistemas. La tendencia a la colaboración resulta más fructífera y frecuente que la confrontación, sin descartar el recurso a la violencia cuando se estime pertinente o así lo demanden las circunstancias (Rivera y Sansó-Rubert, 2021).

Realidad que impulsa a que las organizaciones delictivas establezcan vínculos de diversa naturaleza con gobiernos y con organizaciones criminales, terroristas o de otra naturaleza para la satisfacción de intereses mutuos (Pulido y Sansó-Rubert, 2014). El recurso a la externalización de determinados cometidos está en boga. A diferencia de las estructuras criminales de los años ochenta y noventa del pasado siglo que asumían el control íntegro del ciclo criminal, actualmente la complejidad de un mundo globalizado y la especialización de los mercados delictivos desaconsejan o imposibilitan directamente esta opción. Acudir a individuos (facilitadores) o estructuras ajenas a la organización (redes al servicio de redes) en determinadas fases del ciclo criminal, obedece a la especialización de la prestación ofrecida. Proveen de servicios financieros, económicos, técnicos, logísticos, contables, mercantiles y jurídicos, así como de una dilatada experiencia en el control del riesgo, permitiendo aumentar tanto la seguridad de las operaciones (Gambetta, 2007), como los beneficios. Circunstancia, que en última instancia dificulta aún más el análisis relacional de los contactos desplegados. El resultado, *networks* criminales compuestos por sujetos y entidades pertenecientes a ámbitos diversos –la política, el mundo empresarial, el sistema financiero, el ámbito de la delincuencia organizada-, cuyas sinergias e intereses compartidos, dan vida a potentes conglomerados organizados capaces de condicionar áreas enteras de la vida pública y de controlar espacios geográficos y

vastos sectores de determinados mercados legales e ilegales (Morselli, 2005; Varesse, 2011).

III. PRINCIPALES TENDENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA: ¿QUÉ HAY DE NUEVO?

Partiendo de la premisa establecida por Durkheim acerca de cómo el fenómeno delictivo, lo mismo que cualquier otro hecho social, está estrechamente relacionado con las realidades que lo circundan, la delincuencia no se genera en “abstracto”. Se materializa necesariamente en un contexto espaciotemporal concreto, produciéndose en unas determinadas condiciones sociales, de desarrollo tecnológico, político y humano, que influyen decisivamente en la forma en cómo esa delincuencia se produce, en sus modos y maneras de manifestarse, en su cantidad, intensidad y en todas sus connotaciones y peculiaridades (2016, reedición).

Partiendo de esta base a continuación, se trata de esbozar una aproximación a las dinámicas contemporáneas más significativas en virtud de sus repercusiones en la sociedad global (Dalla Chiesa, 2017).

De entre todas las tendencias sociales identificadas, merece especial atención la creciente interconexión entre las diversas fenomenologías criminales (singularmente entre el terrorismo, la insurgencia -criminal- y la criminalidad organizada). A través de procesos de convergencia, favoreciendo una progresiva asimilación entre fines, medios y *modus operandi*, llegan incluso a alcanzar situaciones extremas de posible hibridación (De La Corte, 2013). Destaca la adopción por parte de las organizaciones terroristas de estrategias netamente delictivas al efecto de lograr sus objetivos, tanto de supervivencia, como de financiación. Del mismo modo, a las organizaciones criminales les resulta rentable emplear estratégicamente métodos terroristas para la consecución de sus fines. Amortizar los dividendos del terror reporta copiosos beneficios. Postulado, cuya argumentación incide en explicar, tanto el terrorismo, como la criminalidad organizada, no como un fenómeno, sino como un método o estrategia (Rodríguez Sánchez-Lara y Nieto, 2010); incluso como una lógica de acción.

La problemática gira en torno a identificar si lo que se está produciendo en algunas regiones del mundo, como acontece en África (principalmente en el Sahel respecto de los casos de Al Qaida del Magreb Islámico y Boko Haram en Nigeria; en América Latina, concretamente en Colombia con las denominadas narcoguerrillas y en México respecto de los cárteles de la droga; Europa del Este en relación con compañías militares privadas (mercenarios); o en áreas de Asia Central donde estructuras criminales operan al servicio del Estado y de señores de la guerra indistintamente, como Afganistán, Pakistán o circunscrito a espacios criminógenos como el área bautizada como Triángulo Dorado -zona fronteriza entre Birmania, Laos y Tailandia, en la confluencia de los ríos Ruak y Mekong-, constituyen manifestaciones de hibridación entre las organizaciones criminales y las estructuras terroristas y en qué medida. O si, por el contrario, lo que se está gestando es una mutación hacia fenómenos criminales organizados complejos (Pulido, 2017) de difícil conceptualización como la “insurgencia criminal” (Arratia, 2015). O llevando la reflexión más allá, la búsqueda de la fusión con las estructuras de gobierno actual, en busca de su sustitución efectiva. Lo que la doctrina ha empezado a denominar en los últimos años como la gobernanza criminal (Briceño-León, 2023), enfatizando el cambio que representa la aparente, al tiempo que dudosa, naturaleza política de las metas objetivo de materialización por parte de las diferentes modalidades de criminalidad organizada: “nuevas formas contemporáneas de conflicto donde el crimen y la política convergen” (Sullivan y Bunker, 2012). En todo caso, con independencia de que este tipo de tendencia fructifique, de lo que no cabe duda es que el objetivo de la creación y control de enclaves criminales territoriales (plazas), obedece al aseguramiento de la libertad de movimiento y capacidad de maniobra para desarrollar sin interferencias sus actividades lícitas e ilícitas, convirtiéndose en una amenaza directa a la integridad (territorial, política y social) del Estado en el que se asientan; construyendo su legitimidad y anulando, *de facto*, su control territorial en la procura del mantenimiento de la seguridad de la organización.

En esta misma corriente performativa emprendida hacia la preeminencia de “lo político”, aparece la apuesta decidida por una creciente paramilitarización. Las estructuras criminales se han provisto de auténticos ejércitos privados en términos de especialización y equipamiento. Muy superiores a las de las fuerzas policiales a las que han rebasado e, incluso, capaces de operar en condiciones de igualdad, si no con superioridad, respecto de las propias fuerzas armadas de algunos países (Bunker, 2014). Ejemplo de ello con repercusiones catastróficas en términos de seguridad han sido la capacidad del crimen organizado para reclutar a parte de la élite de las Fuerzas Armadas mexicanas (miembros del Grupo Aeromóvil y Anfíbio de las Fuerzas Especiales (GAFFE) y de la Brigada de Fusileros Paracaidistas del Ejército fueron contratados inicialmente como brazo armado y fuerza de choque por el Cartel del Golfo en la década de 1990, dando origen posteriormente a raíz de su escisión a la organización criminal “Los Zetas” (Moloeznik, 2008, p. 167).

Tendencia que conlleva asumir el salto exponencial en términos de profesionalización del perfil criminal de los integrantes de las estructuras delictivas al contar con una formación altamente especializada en combate, conocimientos en el manejo de armamento, explosivos, tácticas de contrainsurgencia y de manejo de armamento pesado. Fenómeno, que se ha extrapolado a otros países como Guatemala o Rusia. Integrantes del grupo de operaciones especiales del Ejército guatemalteco, los Kaibiles o los Spetsnaz (comandos de fuerzas especiales de élite militares y policiales de la actual Federación de Rusia), han pasado igualmente a engrosar las filas de diversas organizaciones criminales.

Lo habitual, al menos hasta la presente fecha, es que el empleo de la violencia sea residual, porque no favorece los negocios (empleo pragmático de la violencia). El estallido de la violencia es síntoma de inestabilidad territorial. Suele darse en relación con un territorio controvertido en disputa entre varias organizaciones para establecer el dominio de la plaza. La problemática se suscita cuando la confrontación alcanza “niveles de guerra civil” habida cuenta de las muertes, daños materiales y personas desplazadas a raíz de la virulencia de las hostilidades entre competidores criminales o frente al Estado. En este sentido, la ONG Armed Conflict Location & Event Data especializada en el análisis de conflictos políticos violentos en el mundo ha documentado para el caso de México, a raíz de la fragmentación del Cartel de Sinaloa y su pugna con el Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG), un total de 30.000 personas asesinadas en el 2024 (asumiendo las dificultades para la medición y la elevada cifra negra motivada por la ausencia de denuncias y otro tipo de reportes de actividad ilegal), así como la materialización de más de 500 eventos violentos contra figuras políticas (principalmente la eliminación física de candidatos a cargos de elección popular) en las áreas objeto de disputa territorial: Chiapas, Veracruz y Morelos. Lo que abre el debate sobre las tendencias del crimen organizado hacia el espectro de la violencia política con todas las connotaciones y aristas que esto implica (Sansó-Rubert y Pulido, 2023).

KILLEBREW y BERNAL, representan las primeras voces en favor de esta nueva aproximación conceptual. En su trabajo *Crime Wars: Gangs, Cartels and U.S. National Security*, sostienen que el crimen organizado ha hecho “metástasis en forma de una nueva insurgencia, que amenaza a los gobiernos del hemisferio occidental y, cada vez más, a Estados Unidos” (p. 5). A priori, todo apunta a que las estructuras criminales únicamente pretenden es ganar autonomía y control sobre el espacio geográfico donde operan, en detrimento del Estado, pero sin aspirar al control de todo el territorio nacional (preservación del *status quo* criminal). Sólo les interesa la parcela de territorio donde se ubica su nicho de negocio, el espacio limítrofe al mismo donde establecer un cordón de seguridad para proteger sus actividades e infraestructuras (área de influencia) y las correspondientes vías de transporte, en el supuesto de los tráfico ilícitos, para asegurar la recepción de insumos y distribución de productos y servicios. El objetivo de la creación y control de enclaves criminales (plazas) obedece al aseguramiento de la libertad de movimiento y capacidad de maniobra para desarrollar sin interferencias sus actividades lícitas e ilícitas, convirtiéndose en una amenaza directa a la integridad (territorial, política y social) del Estado, constriñendo su legitimidad y laminando *de facto* su control territorial (Sullivan, 2012, p. 4).

Hasta el momento, no habrían representado una alternativa política al Gobierno. El crimen organizado se ha caracteriza

por su naturaleza apolítica y pragmática. De ordinario, busca influir a través de la corrupción en diversos estamentos y niveles del Estado (poder judicial, gobiernos locales, regionales o incluso a nivel nacional, organismos de seguridad), la economía y la sociedad (medios de comunicación, desarrollo de relaciones clientelares), en la procura de protección y para construir un entorno que favorezca la impunidad de la estructura criminal y la prosperidad de las actividades desarrolladas, con independencia de su naturaleza ilícita o no. El desafío al Estado sólo se produciría, llegado el caso y si fuese explícitamente necesario, para la preservación de la estructura de la organización y de sus intereses. En todo caso, la clave reside en evitar la confrontación directa, favoreciendo la cooptación política.

No obstante, a pesar de lo expresado, recientemente es factible identificar atisbos de estrategias de la criminalidad organizada que, si bien continúan siendo eminentemente económicas, en su articulación van más allá de las motivaciones comerciales convirtiéndose de hecho en lo que aparenta ser una agenda política (Sansó-Rubert, 2022). Añadir, además, que derivado del ejercicio del control sobre el territorio, las instituciones gubernamentales y las personas a efectos de garantizar los fines específicos de la organización criminal, se produce una progresiva transformación de los valores propios de la democracia liberal, en favor de la implantación de visiones más próximas a la funcionalidad de un orden criminal. No en vano, el desgaste de la soberanía del Estado y el fracaso institucional en la plena provisión de seguridad, bienes y servicios (control íntegro del territorio) característico de Estados disfuncionales, repercute directamente en la pugna por la legitimidad entre los valores democráticos y aquellos otros de naturaleza criminal (Campbell y Bunker, 2010).

Ligado a lo anterior, FELBAB-BROWN sostiene que, si bien la principal motivación de la criminalidad es el dinero y que su objetivo podría no ser derrocar al Estado, sin duda tratan de influenciar favorablemente en la percepción que la ciudadanía tiene sobre la estructura criminal, favoreciendo relaciones clientelares de dominación y protección. En consecuencia, la participación estratégica de estos sujetos criminales afecta la legitimidad y el propósito fundamental del Estado y tiene, a la postre, implicaciones políticas de profundo calado (2010). Tanto, como que desde una aproximación sociológica preocupe en consecuencia, la capacidad del crimen organizado para el desarrollo de vínculos interpersonales, permeando el tejido y estructuras sociales, más allá de la captura de la institucionalidad en busca de protección y zonas de influencia, explotando relaciones étnicas, familiares y clientelares.

No sólo logran compatibilizar con las sociabilidades tradicionales, sino que las refuerzan y las profundizan, operando en una zona gris entre la tradición y la transgresión, entre la conservación y el cambio, entre la legalidad y la ilegalidad, difícilmente equiparable por el Estado. La delincuencia organizada es una modalidad de crimen que se inserta en una matriz en la que la sociedad es al mismo tiempo víctima y beneficiaria de los bienes y servicios de los que la provee (Naím, 2006). En consecuencia, el escenario en el que se desarrolla el crimen organizado hoy es el de una cultura funcional a su expansión. El afán consumista que caracteriza a gran parte de la sociedad contribuye, en mayor o menor medida, a alimentar la fenomenología criminal organizada. Siempre que exista una demanda rentable (artículos falsificados, drogas, sexo, vehículos de lujo, autopartes, piratería informática o audiovisual...), habrá alguien dispuesto a satisfacerla, con independencia de que los medios sean lícitos o no. En suma, preocupa el avance y consolidación social de las subculturas delictivas asociadas a episodios de tolerancia, connivencia, vinculación y pertenencia a estructuras criminales.

IV. CONCLUSIÓN: ¿AVANZAMOS HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE GOBERNANZAS CRIMINALES?

Asistimos a la creciente criminalización del pacto social: la normalización de la connivencia social con el crimen organizado. La criminalidad organizada ha entendido los beneficios de la sociedad del bienestar y lo emplea como estrategia populista, fomentando la dependencia social de los sistemas criminales (protección, sanidad, desarrollo de infraestructuras, resolución de disputas mediante un sistema judicial informal...), ante la inacción o ineficiencia de las iniciativas estatales (Catino,

2020).

Fructifica explotando las ventanas de oportunidad abiertas, no solo en los países más desfavorecidos del planeta prosperando en un estado de caos y conflicto constante (agujeros negros geopolíticos), sino que accede por igual al primer mundo en busca de escenarios y mercados estables en los que implantarse y desarrollar sus lucrativas actividades. Cuando el Gobierno es débil, ineficaz, corrupto o incluso ilegítimo se crea un vacío de poder que las organizaciones criminales asumen, ejerciendo el poder donde y cuando el gobierno no sabe, no quiere o no puede. En resumen, ejercen de facto el control territorial, pero también el social.

Todo esto nos lleva a entender que la concepción del Estado y del crimen organizado, en puridad, no son entidades ontológicamente opuestas. A pesar de sus diferencias, denotan importantes similitudes; no en vano la historia de la criminalidad organizada interactúa con la historia pasada, presente y, a buen seguro futura, de la evolución del Estado (Tilly, 2007), sin caer por ello en la falacia de la indiferenciación mimética entre Estado y criminalidad organizada (Girard, 2010).

En todo caso, una comparación entre el Estado como organización del poder y los sistemas criminales, como estructuras y sistemas igualmente de poder, permite traslucir multitud de similitudes, quizá más de las esperadas. Ambos poseen y emplean un conjunto regulatorio de normas; procedimientos y mecanismos de aplicación y de sanción para reglamentar la convivencia entre los afiliados; resolver disputas y proteger la estructura organizativa; una cultura; unos intereses colectivos; el control sobre un determinado territorio y ambos, entre otros muchos aspectos compartidos, tienden a no reconocer a un poder superior. El cúmulo de todas estas coincidencias ha llevado a que se identifique, no sin controversia, a la criminalidad organizada como un poder que se desenvuelve como un Estado paralelo o un Estado dentro del Estado. Expresión que pretende recoger la descripción de este nexo existente entre el liderazgo político formal, las facciones al interior del aparato de Estado y el crimen organizado. Como propio de su naturaleza irregular, este lazo de unión provoca la distorsión de una política gubernamental oficial a través de “la protección y promoción de los intereses de algunas facciones, que disfrutan de profundos y duraderos vínculos con el Estado, así como de *outsiders*, que se especializan en crimen y violencia” (Briscoe, 2008, p. 2). Asimilación, que ha terminado por contribuir a la indiferenciación entre ambos equiparándolos.

Sin embargo, a nuestro juicio, en primer lugar, aunque las organizaciones criminales desempeñen determinadas funciones al igual o de forma muy similar a los Estados, desplegando poder político y control social, por ello no puede deducirse que, efectivamente, pretendan comportarse como un Estado y suplirlo íntegramente (Varese, 2014, p. 19). En segundo lugar, equipar al Estado con una organización criminal, supone reconocerle a ésta un estatus que no posee (Stein, 2019, pp. 90-93). No son legítimamente equiparables y hacerlo, significa la conculcación y renuncia estatal a imponer su ordenamiento, con la consiguiente desprotección de los ciudadanos y el triunfo de la impunidad (Sánchez Escoba, 2015). Y es que, no hay que perder nunca de vista que, cuando el crimen organizado entra en contacto con el ámbito político y económico, a cualquier nivel, lo hace con la exclusiva finalidad de favorecer sus intereses, jamás con vocación de servicio. No se trata en modo alguno de una construcción competitiva de estado, aunque se logre instaurar por parte del crimen organizado una ficción interesada en tal sentido, para aglutinar apoyos y ganar legitimidad social. Pero toda dominación, por más legítima que pretenda ser, está repleta de injusticias, aunque sea capaz de garantizar un orden, prestar un servicio de protección y la organización de la provisión del sustento material suficiente para reclamar la obediencia de los dominados. La criminalidad organizada instaurada en el poder desvirtúa el Estado de derecho desdibujándolo, hasta instaurar un régimen a medida en donde impone normas sujetas a excepciones selectivas y por tanto, arbitrario en su esencia, aunque logre disfrazar su naturaleza y objetivos.

Por todo ello, se considera desacertada la equiparación de la criminalidad organizada con un Estado paralelo o subestado (o expresión similar), dado que en puridad sólo regulan aquellos aspectos que son de su propio interés. Quedan al margen aspectos tales como la política educativa, monetaria, las inversiones en infraestructuras y e iniciativas de corte social, que de llevarse a cabo, como se ha expresado, tienen un claro objetivo de satisfacción clientelar o propia, respondiendo a la cobertura de necesidades perentorias de la estructura criminal o para sus actividades. De igual forma, la riqueza generada por las actividades económicas de la criminalidad organizada y su redistribución, tanto directa (creación de puestos de trabajo en los sectores de la producción y del tráfico), como indirecta (inversiones en los sectores productivos tradicionales como la agricultura, la ganadería y el comercio, les garantizan en última instancia un alto reconocimiento clientelar y una importante aceptación social (además de satisfacer sus necesidades de mano de obra).

Ante los planteamientos expuestos se considera que no cabría afirmar la existencia de un “doble Estado” o “Estado dual”- en el sentido de que junto a un Estado visible existiría un “Estado invisible”, un “Estado dentro del Estado”, un “Estado sombra” o de un “cuasi-Estado”, o efectuar afirmaciones tales como que el crimen organizado efectúa labores de construcción de Estado (Felbab-Brown, 2010). Aseveraciones tendentes a insinuar una contraposición de intereses que, en realidad, no existe. Ello no quita para que los términos con los que se han descrito los rasgos a nuestro juicio fundamentales de la criminalidad organizada -control territorial, protección extorsiva, corrupción, violencia y poder -, puedan ser aplicados también a la descripción del Estado y hablar, si acaso, del carácter paraestatal de la delincuencia organizada, como un poder simultáneo y alternativo al estatal con el que en ocasiones se solapa.

En definitiva, las diferencias entre ambos son insalvables, incluso en los episodios más graves de captura y cooptación del Estado. La captura estatal y la reconfiguración de la agenda política se focaliza en políticas y áreas concretas de interés para la criminalidad organizada: básicamente, allí donde pueda obtener algún tipo de rédito económico, social, político, de imagen, de popularidad o de otra índole (Sansó-Rubert, 2022). Si no le proporciona ninguna contraprestación con la que lucrarse u obtener un posicionamiento ventajoso o reforzar su liderazgo, carece del más mínimo interés (Nieto, 2012, p. 141; Fukuyama, 2016). La criminalidad organizada no quiere acarrear con la totalidad de la conducción política general o ejercicio del poder ejecutivo del Estado. No quiere gobernar; sí interferir a su favor en el ejercicio de gobierno.

Existen ejemplos de inversión en infraestructuras como la canalización y distribución de agua potable o de infraestructura eléctrica o para implementar el soporte de redes wifi, porque se puede cobrar el servicio prestacional. Gravan con impuestos las principales actividades productivas, que se llevan a cabo dentro de su territorio. Pero no existe una política de inversión redistributiva de los impuestos en procurar bienes y servicios sociales en pos de la construcción de un “Estado social del bienestar”. No interesa desarrollar infraestructura de alcantarillado motivado por la preservación de la salubridad pública. Tampoco se conocen ejemplos de inmersión criminal en política educativa para desarrollar planes y programas de escolarización obligatoria o de contenidos docentes.

La falaz suplantación *in integrum* del Estado por parte del crimen organizado, no va más allá de ser un ardid populista que enmascara que todos aquellos proyectos que la delincuencia organizada desenvuelve representan, en última instancia y sobre todas las cosas, una inversión, nunca un acto de filantropía (Salcedo-Albarán y Garay-Salamanca, 2016). El ejercicio del poder criminal difiere del poder estatal por el espíritu del “rentismo” encarnado por el crimen organizado y entendido como “(...) la reproducción de prácticas impuestas de facto por grupos poderosos en usufructo de su privilegiada posición en la estructura política y económica, para la satisfacción egoísta y excluyente de intereses propios a costa de los intereses del resto de la población y sin una retribución a la sociedad que guarde proporción a los beneficios capturados para provecho propio” (Garay, 2009).

La siguiente definición de mafia, desarrollada en 1970 por el sociólogo italiano Franco FERRARROTTI, resulta hoy de

máxima vigencia: la criminalidad organizada [mafia] “es una expresión típica de poder informal que se caracteriza por la existencia de una organización, por su capacidad de influir en todas las esferas de la vida pública, por su capacidad de interferir en la vida privada de los ciudadanos y por la aceptación del poder de la mafia en la conciencia general de los diferentes grupos sociales que la rodean. Esto ha permitido que se convierta en relativamente institucionalizada” (p. 41). El crimen organizado se ve reforzado, por tanto, no sólo por las estructuras socioeconómicas sino también por una mentalidad colectiva y una cultura predominante desviadas. Según BRISCOE, el efecto principal derivado de estas circunstancias es el de perpetuar la incapacidad del Estado para la provisión efectiva de bienes públicos básicos como la seguridad, el Estado de derecho, la libertad, la igualdad, el bienestar social y el crecimiento económico, por la desviación de tales políticas ante los intereses del poder criminal, lo que conduce a generar una “debilidad estatal continua” (Briscoe, 2008, pp. 2-7).

La gran diferencia entre el sistema criminal y el Estado es, además de la legitimidad, la ausencia de un conjunto de mecanismos para rendir cuentas. En un país donde impera el Estado de derecho los ciudadanos pueden apelar a un poder judicial independiente si el Estado viola sus propias leyes. La elección libre de sus representantes, confiere legitimidad al ejercicio del poder que no es impuesto, ni por la fuerza, ni por el miedo/intimidación. La criminalidad organizada no permite las elecciones, ni la división de poderes y nunca permitirían a las personas que viven bajo su jurisdicción (yugo de dominación) elegir a sus gobernantes. Es por eso por lo que aquellos que viven en un territorio bajo el control de la criminalidad organizada o en un Estado mafioso no son, en puridad, verdaderamente ciudadanos, sino súbditos de un poder tiránico (Varese, 2010).

Se produce la perversa convivencia entre un orden formal e informal. La excepcionalidad ante la ley a la par que la aplicación general del ordenamiento jurídico. Como explica nítidamente WALKMANN, por un lado, existe un orden formal en el que la ley y la normativa estatal regulan las relaciones y por otro, allí donde el Estado no alcanza, rige un orden informal caracterizado por ser las relaciones personales de tipo clientelar y no la legalidad, las que regulan la convivencia (Walkmann, 2006). Esta ambivalencia es producto de la incapacidad del Estado de garantizar permanentemente a todos los ciudadanos y en todo el territorio, la aplicación del orden legal. Este escenario cobra cada vez más vigencia y relevancia ante el retraimiento de los espacios democráticos de calidad, donde el Estado es capaz de respaldar el funcionamiento del sistema económico y financiero, pero no es suficientemente fuerte para establecer controles fiscales y mecanismos rectores de las finanzas y de la economía. Esta dualidad explica la idoneidad para el desarrollo de actividades ilícitas. Este tipo de disfuncionalidades, extrapolables a diferentes sectores (comerciales, industriales, productivos, bancarios...), explican la idoneidad del Estado débil para las actividades lícitas e ilícitas de la criminalidad organizada, en tanto ésta busca servirse del andamiaje institucional y mantener relaciones fundadas en la corrupción con los sectores públicos y privados, pero buscando siempre efectuarlo desde una posición ventajosa.

El crimen organizado no busca subvertir el Estado, sino ponerlo a su servicio. No vive al margen del Estado, sino que, lejos de ello, su poder e impunidad deviene a expensas de su complicidad con éste, que le garantiza un mínimo de orden y estabilidad que evitan el caos; lo cual es paradójicamente imprescindible para la realización de actividades ilegales (Andreas y Nadelmann, 2006; Kenney, 2007). Esta dualidad de órdenes resultante proporciona el mejor escenario posible para la criminalidad organizada (Solís y Foglesong, 2008). En definitiva, no deja de ser una realidad que los sistemas criminales aboguen por desenvolverse en sistemas de ilegalidad difusa.

El panorama vigente, en términos de presencia y actividad de la criminalidad organizada, no es halagüeño. Según datos de la Organización de Naciones Unidas (ONU), la violencia criminal organizada alcanza en algunas áreas geográficas un carácter “pandémico (Bartolomé, 2009). Se recurre al empleo del calificativo de países “bajo estrés” (ONU, 2010), para alertar de la entidad lesiva que representa el crimen organizado, especialmente en su vertiente transnacional, y su carácter pluriofensivo, tanto para la seguridad de las personas, como para la estabilidad social, económica y política de las

instituciones democráticas. La violencia, la corrupción y sus actividades relacionadas protagonizadas por la delincuencia organizada, inhiben el desarrollo sostenible y constituyen una flagrante violación de los derechos humanos, sometiendo bajo presión a las democracias (Sansó-Rubert, 2017).

Por todo ello y, a modo de colofón, resulta indubitado el hecho de que la interferencia criminal en la cultura política y el Estado de derecho sea una realidad incómoda. Plantea abiertamente el reto de explorar las sinergias y, en no pocos casos la simbiosis, entre la criminalidad organizada y la institucionalidad estatal, así como sus efectos estructurales -más allá de la corrupción- a medio y largo plazo, que desafían en última instancia los límites de la gobernabilidad democrática. La clave reside en identificar en qué se fundamenta esta relación (el denominado nexo político-criminal) para, en consonancia, urdir las estrategias específicas para su neutralización. Urge, avanzar en la comprensión más clara y precisa de las dimensiones políticas de la criminalidad organizada y de cómo las organizaciones criminales son parte de y dan forma a los órdenes políticos. Sólo así seremos capaces de garantizar un Estado democrático y de derecho de calidad y una sociedad independiente libre de injerencia criminal.

V. REFERENCIAS

- Allum, F. (2000). *The Napolitan Camorra: Crime and Politics in the First Republic*. Brunel University.
- Andreas, P. y Nadelman, E. (Eds.) (2006) *Policing the Globe: Criminalization and Crime Control in International Relations*. Oxford University Press.
- Armao, F. (2000). *Il sistema mafia: dall'economia-mondo al dominio locale*. Bollati Boringhieri.
- Arratia, E. (2015). ¿Insurgencia criminal?: La cambiante naturaleza del crimen organizado transnacional en México y Centroamérica. *Estudios de Seguridad y Defensa*, núm. 5, pp. 39-82.
- Bartolomé, M. (2009). Situación del Crimen Organizado en América Latina. *Ágora Internacional* 10, pp. 16-20. <https://www.reei.org/index.php/revista/num10/agora>
- Briceño-León, R. (2023). *La gobernanza criminal y el Estado: entre rivalidad y complicidad*. Editorial Alfa.
- Briscoe, I. (2008). *La proliferación del Estado paralelo*, Documento de trabajo núm. 71. Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior. https://www.academia.edu/25421391/La_proliferaci%C3%B3n_del_estado_paralelo
- Bunker, R. (2014). Fighting Irregular Fighters: Defeating Violent Non-State Actors. *Parameters*, núm. 4, vol. 43, 2014, s/p. <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://apps.dtic.mil/sti/tr/pdf/ADA596353.pdf>
- Catino M. (2020). *Le organizzazioni mafiose. La mano invisibile dell'impresa criminale*. Il Mulino.
- Convención Internacional de Palermo (Italia), celebrada del 12 al 15 de diciembre de 2000. <http://www.undcp.org/palermo>
- De La Corte, L. (2013). ¿Hasta qué punto convergen el terrorismo global y la criminalidad organizada?: parámetros generales y escenarios críticos. *Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos*, núm. 1, pp. 149-176. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4275886>
- Durkheim, E. (2016, reedición). *Las reglas del método sociológico y otros escritos*. Alianza Editorial.
- Felbab-Brown, V. (2010). Conceptualizing crime as competition in state-making and designing an effective. Conference on Illicit Trafficking Activities in the Western Hemisphere: Possible Strategies and Lessons Learned <http://www.brookings.edu/research/speeches/2010/05/21-illegal-economies-felbabbrown>
- Foffani, L. (2001). Criminalidad organizada y criminalidad económica. *Revista Penal Praxis*, núm. 7, pp. 55-66. <https://editorial.tirant.com/es/coleccion/revistas/revista-penal>
- Fukuyama, F. (2016) *Los orígenes del orden político: desde la Prehistoria hasta la Revolución francesa*. Deusto.
- Gambetta, D. (2007). *La mafia siciliana. El negocio de la protección privada*. Fondo de Cultura Económica.
- Girard, R. (2007). *Clausewitz en los extremos: política, guerra y apocalipsis*. Katz.
- Kenney, M. (2007). *From Pablo to Osama: Trafficking and Terrorist Networks, Government Bureaucracies, and Competitive Adaptation*, Pennsylvania State University Press.
- Killebrew, R. y Bernal, J. (2011). *Crime Wars: Gangs, Cartels and U.S. National Security*, Washington DC: Center for a New American Security.
- Moloeznick, P. (2008). Las Fuerzas Armadas en México: entre la atipicidad y el mito. *Nueva Sociedad*, núm. 213, pp. 156-169. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.ca.sede.org/BibliotecaCasede/3500_1.pdf
- Morselli, Carlo (2005): *Contacts, Opportunities, and Criminal Enterprise*. Toronto, University of Toronto Press.
- Naím, M. (2006). *Ilícito. Como traficantes, contrabandistas y piratas están cambiando el mundo*. Debate.

- Nando dalla Chiesa (Ed.) (2017). *Mafia Globale, le organizzazioni criminali del mondo*. Laurana Editore.
- Nieto, A. (2012). *El desgobierno de lo público*. Ariel.
- Pulido, J. (2017). La amenaza de la insurgencia criminal en Colombia: el concepto de inteligencia híbrida como nueva forma de adaptación de las estrategias tradicionales contrainsurgentes. *Revista UNISCI / UNISCI Journal*, núm. 44, pp. 55-72. [chrome-extension://efaidnbmnnnibpajpcglclefindmkaj/https://www.unisci.es/wp-content/uploads/2017/05/UNISCIDP44-3-PULIDO.pdf](https://www.unisci.es/wp-content/uploads/2017/05/UNISCIDP44-3-PULIDO.pdf)
- Pulido, J. y Sansó-Rubert, D. (2014). Phenomenological Analysis of Terrorism and Organized Crime from a Comparative Criminological Perspective. *Journal of Law and Criminal Justice*, vol. 2, núm. 2, pp. 113-131. www.jlcj.thebrpi.org/journals/jlcj/Vol_2_No_2_December_2014/7.pdf
- Rivera, F. y Sansó-Rubert, D. (2021). *Crimen organizado y seguridad multidimensional*. Tirant lo Blanch.
- Robert Muggah, R. (2023). Organized Crime in Armed Conflicts and Other Situations of Violence. *International Review of the Red Cross*, vol. 105, núm. 923, pp. 569-574. <https://international-review.icrc.org/articles/editorial-organized-crime-in-armed-conflicts-923>
- Rodríguez Sánchez-Lara, G. y Nieto, J. (2010). El terrorismo como método del crimen organizado en México. En Benítez, R. (Ed.). *Crimen organizado e Iniciativa Mérida en las relaciones México-Estados*. Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia A.C., pp. 87-95.
- Salcedo-Albarán, E. y Garay-Salamanca, L. J. (2016). *Macro-criminalidad: Complejidad y Resiliencia de las Redes Criminales*. IUniverse.
- Sánchez Escobar, C. E. (2015). Crimen organizado, tráficos ilícitos y corrupción. En Aznar, F. y Ramos, M. (Coords.). *Vulnerabilidad y democracia en Iberoamérica. Riesgos tradicionales y nuevas amenazas para la paz y la seguridad*. Tirant lo Blanch, Monografía 996, pp. 97-143.
- Sansó-Rubert, D. (2005). La internacionalización de la delincuencia organizada: análisis del fenómeno. *UNISCI Discussion Papers*, núm. 9, pp. 43-62. <http://www.ucm.es/info/unisci>
- Sansó-Rubert, D. (2008). Criminalidad organizada transnacional y seguridad internacional. En Fernández Rodríguez, J. J., Jordán, J. & Sansó-Rubert, D. (Eds.), *Seguridad y Defensa hoy. Construyendo el futuro*. (pp. 207-240). Plaza y Valdés Editores.
- Sansó-Rubert, D. (2017). *Democracias bajo presión*. Dykinson.
- Sansó-Rubert, D. (2022). *Democracia sin democracia: El escudo constitucional frente al poder del crimen organizado*. Colex.
- Sansó-Rubert, D. y Pulido, J. (Coords.) (2022). *El rompecabezas de la violencia política*. Dykinson.
- Solís, G. y Foglesong, T. (2008). El crimen organizado y su impacto en las sociedades democráticas. Reflexiones sobre México, Centroamérica y la República Dominicana: El papel de la sociedad civil. En Solís, G. y Rojas, F. (Eds.). *Crimen organizado en América Latina y el Caribe*, Catalonia, pp. 17-51.
- Stein, E. (2019). *Una investigación sobre el Estado*. Trotta.
- Sullivan, J. (2012). *From Drug Wars to Criminal Insurgency: Mexican Cartels, Criminal Enclaves and Criminal Insurgency in Mexico and Central America. Implications for Global Security*, Washington DC: HAL. [rome-extension://efaidnbmnnnibpajpcglclefindmkaj/https://shs.hal.science/halshs-00694083/document](https://shs.hal.science/halshs-00694083/document)
- Sullivan, J. y Bunker, R. (2011). Rethinking insurgency: criminality, spirituality, and societal warfare in the Americas. *Small Wars Insurgencies*, núm. 22, 5, pp. 742-763. <https://www.taylorfrancis.com/chapters/edit/10.4324/9780203720516-2/rethinking-insurgency-criminality-spirituality-societal-warfare-americas-john-sullivan-robert-bunker>
- The Globalization of Crime. A Transnational Organized Crime Threat Assessment*, (2010). Chapter 11: Regions Under Stress: When TOC Threatens Governance and Stability, Viena: United Nations Office on Drugs and Crime, pp. 221-272.
- Tilly, C. (2007). Guerra y construcción del Estado como crimen organizado. *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, núm. 5, pp. 1-26. <https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/article/view/4866>
- Tranfaglia, N. (1992). *Mafia, politica e affari nell'Italia repubblicana 1943-1991*. Laterza.
- Varese, F. (2011). *Mafias on the move: How organized crime conquers new territories*. Princeton University Press.
- Varese, F. (2017). *Mafia Life. Amor, muerte y dinero en el corazón del crimen organizado*. Malpaso.
- Varese, F. (Ed.) (2010) *Critical Concepts in Organized Crime*. Routledge, vol. 1, 2010, pp. 1-33. https://www.routledge.com/Organized-Crime/Varese/p/book/9780415460743?srsId=AfmBOopI29nADwf2HPDVotCTxrGhnKrIpVYqxelAlPaZUTPeG2uQ_Rn
- Walkmann, E. (2006). *El Estado anómico: derecho, seguridad pública y vida cotidiana en América Latina*. Iberoamericana.